

AL DESPACHO DE LA SEÑORA Juez el proceso ejecutivo de mínima cuantía 2018-00108-00, pasa para lo que estime conveniente ordenar, frente a la liquidación de costa elaborada por la secretaria — Cimitarra, 23 de marzo de 2021.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL

CIMITARRA-SANTANDER.

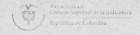
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURAÇION ORALIDAD CIVIL FAMILIA Veintitrés (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: RADICADO: DEMANDADO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA 6819040890012018-00108-00 YARLENE DOMINGUEZ DIAZ FINANCIERA COMULTRASAN

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., numeral 3 se ordena aprobar la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Destracho

NOTIFIQUESE

CD UD A PARICA QUINTERI Juez



SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, PARA LA CUAL SE TIENE LOS VALORES PROBADOS Y SOPORTADOS DENTRO DEL PROCESO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366 DEL C.G.P. NO. 3.

PROCESO: RADICADO: DEMANDANTE: DEMANDADO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA 6819040890012018-00108-00 FINANCIERA COMULTRASAN YARLENE DOMINGUEZ DIAZ

AGENCIAS EN DERECHO	787.500.00 32.000.00 36.400.00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS\$	855.900.00

Cimitarra, 18 de marzo de 2021

ROSADINA MOLINARES DE ENCISO

Secretaria